


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERADORA
ROCAFUERTE S.A. GENEROCA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

1
2
3
4
5
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once
7 (11) días del mes de Enero del año dos mil ocho, ante mí,
8 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
9 Notario Quinto del Cantón, comparece: La señorita
10 Abogada doña YOLANDA NEVÁREZ ZURITA, quien declara
11 ser ecuatoriana, soltera, en su calidad de PRESIDENTE,
12 EN SUBROGACION DEL GERENTE GENERAL, y
13 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía GENERADORA
14 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, calidad que legitima con
15 el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
16 agregado a la presente, la misma que declara que su
17 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
18 continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz
19 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
20 esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
21 presentado sus documentos de identificación; y,
22 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida
23 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
24 AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para
25 su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
26 “S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
28 Ampliación y Reforma del Estatuto Social de la compañía

1 GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, que se
2 contiene en las siguientes cláusulas: C L Á U S U L A
3 P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al
4 otorgamiento de ésta escritura pública, la Abogada
5 Yolanda Nevárez Zurita, en su calidad de Presidente, en
6 Subrogación del Gerente General, y Representante Legal
7 de la compañía GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
8 GENEROCA, calidad que acredita con la copia de su
9 nombramiento aceptado e inscrito que acompaña.-

10 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
11 PRIMERO) Por Escritura Pública otorgada el veintidós de
12 junio de dos mil seis, ante el Notario Quinto de
13 Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo Chiriboga, inscrita en
14 el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de julio del
15 mismo año, de fojas cuatro mil cuatrocientos noventa y
16 cuatro a cuatro mil quinientos diez, Registro Industrial
17 número trescientos treinta y siete, se constituyó la
18 compañía de nacionalidad ecuatoriana y domicilio en el
19 Guayaquil, denominada GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
20 GENEROCA.- SEGUNDO) Mediante escritura pública
21 otorgada el trece de noviembre del dos mil seis ante el
22 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáριο
23 Leonidas Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón el catorce de febrero del dos
25 mil siete, la compañía elevó su capital; reformó y codificó
26 su estatuto social.- TERCERO) La Junta General de
27 Accionistas GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
28 GENEROCA, en sesión extraordinaria celebrada el siete

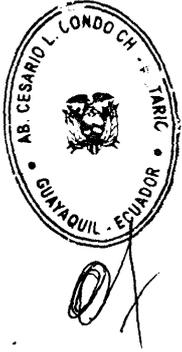


Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 de enero de dos mil ocho resolvió establecer que el plazo
2 de duración de los cargos de Gerente General y
3 Subgerente General de la compañía será de dos años, y
4 que tales administradores pueden ser reelegidos; y, en
5 consecuencia, reformar el literal b) del Artículo Doce del
6 Estatuto Social de la Compañía, en los términos
7 aprobados en la misma Junta.- C L Á U S U L A
8 T E R C E R A: AMPLIACIÓN Y CONSECUENTE REFORMA
9 DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, Yo,
10 Abogada Yolanda Nevárez Zurita, a nombre y en
11 representación de GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
12 GENEROCA, en mi calidad de Presidente, en Subrogación
13 del Gerente General, y por tanto representante legal de la
14 misma, declaro: Tres.uno) Que se amplía el Estatuto
15 Social de la compañía GENERADORA ROCAFUERTE S.A.
16 GENEROCA, estableciendo en dicho Estatuto que el plazo
17 de duración de los cargos de Gerente General y
18 Subgerente General de la compañía será de dos años, y
19 que tales administradores pueden ser reelegidos; y,
20 Tres.dos) Que, en consecuencia, se reforma el Estatuto
21 Social de la compañía, modificando el texto actual del
22 literal b) de su Artículo Doce, que en consecuencia dirá:
23 "ARTÍCULO DOCE.- COMPETENCIA DEL DIRECTORIO.-
24 Corresponde a este órgano de la compañía: b)
25 "Nombrar cada dos años, de fuera de sus miembros, al
26 Gerente General y al Subgerente General; conocer y
27 resolver sobre sus renunciaciones o excusas y removerlos si
28 fuere del caso. Tanto el Gerente General como el

1 Subgerente General podrán ser reelegidos”.-

2 C L A U S U L A C U A R T A: DECLARACIÓN

3 ESPECIAL.- Abogada Yolanda Nevárez Zurita, en

4 calidad de Presidente, en Subrogación del Gerente

5 General, y por lo tanto representante legal de la

6 compañía GENERADORA ROCAFUERTE S.A.

7 GENEROCA, bajo la gravedad y solemnidad del

8 juramento, conciente de las penas por perjurio, declaro

9 que a la presente fecha mi presentada no tiene

0 suscrito contrato alguno de obra pública con

1 instituciones del Estado Ecuatoriano.- CLÁUSULA FINAL:

2 Cumpla usted, señor Notario, con todos los requisitos de

3 Ley para la plena validez de esta escritura pública, e

4 inserte en ella el nombramiento de la representante legal

5 de GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA; y, la

6 copia certificada del Acta de Junta General

7 Extraordinaria de Accionistas de GENERADORA

8 ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, celebrada el siete de

9 enero de dos mil ocho.- (Firmado) Yolanda Nevárez,

10 ABOGADA YOLANDA NEVAREZ ZURITA, Registro Número

11 mil trescientos sesenta y dos-Colegio de Abogados del

12 Guayas”.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan

13 los documentos habilitantes correspondientes.- El

14 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,

15 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del

16 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

17 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y

18 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y

19

20

21

22

23



24



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cinco.- Por tanto, la señorita otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AMPLIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]
AB. YOLANDA NEVÁREZ ZURITA, PRESIDENTE,
EN SUBROGACION DEL GERENTE GENERAL,
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA.-
C.C. # 09-0010388-8.-
C.V. # 194-0030.-
R.U.C. # 0992464119001.-
[Firma manuscrita]

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

[Firma manuscrita]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA, CELEBRADA EL 7 DE ENERO DE 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 16H00 horas del día siete de enero del dos mil ocho, en las oficinas del edificio ubicado en la Avenida José Rodríguez Bonín, entre el Puente de la calle Portete y el Distribuidor de Tráfico del Kilómetro 7 ½ de la Vía a la Costa, sector San Eduardo, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía Generadora Rocafuerte S.A. GENEROCA., con la asistencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes elaborada de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma.--

Conforme lo previsto en el Estatuto Social de la compañía, dirige la sesión la Presidenta Titular de la compañía, Ab. Yolanda Nevárez Zurita; y ante la ausencia del Gerente General, la Presidenta designa al Ing. Carlos Repetto Carrillo, para que actúe como Secretario; quien informa que las dos únicas accionistas de la compañía, esto es, Holcim Ecuador S.A., y Holcim Agregados S.A., se encuentran debidamente representadas; la primera, por su Presidente Ejecutivo señor Andreas Leu Buehrer; y la segunda, por su Gerente General señor Carlos Repetto Carrillo; y que, por tanto, existe el quórum que de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías se requiere para declarar instalada una Junta General Universal.-----

La Presidenta manifiesta que esta sesión tiene por objeto:

TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO DOCE DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; Y, LA CONSECUENTE REFORMA DE DICHO ESTATUTO.-

Los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta junta y los puntos a ser tratados en ella. En consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y de inmediato entra a tratar el único punto del orden del día, a cuyo efecto, manifiesta que en la escritura pública mediante la cual se reformó y codificó el Estatuto Social de la compañía, se ha omitido señalar el período de duración de los cargos de Gerente General y de Subgerente General; y, que para solucionar tal omisión, es necesario ampliar el literal b) del Artículo Doce del Estatuto Social estableciendo allí que el plazo de duración de tales cargos administrativos es de dos años; a cuyo efecto, propone la modificación del texto del literal b) del mencionado Artículo Doce, y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía.

Sumado lo anterior a consideración de la Junta, ésta por unanimidad RESUELVE:

1.- Establecer que el plazo de duración de los cargos de Gerente General y Subgerente General de la compañía será de dos años, y que tales administradores pueden ser reelegidos;

2.- Reformar el literal b) del Artículo Doce del Estatuto Social de la Compañía, que en consecuencia dirá: -----

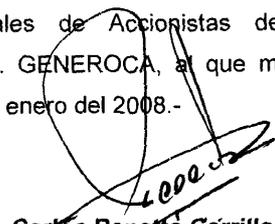
"ARTÍCULO DOCE.- COMPETENCIA DEL DIRECTORIO.- Corresponde a este órgano de la compañía: b) "Nombrar cada dos años, de fuera de sus miembros, al Gerente General y al Subgerente General; conocer y resolver sobre sus renunciaciones o excusas y removerlos si fuere del caso. Tanto el Gerente General como el Subgerente General podrán ser reelegidos"; y,

3.- Autorizar a la actual Presidenta de la compañía para que a nombre y en representación de Generadora Rocafuerte S.A. GENEROCA, suscriba la correspondiente escritura pública de reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en los términos aquí mencionados; solicite la aprobación de tal escritura pública por parte de la Superintendencia de Compañías; y realice cuanta diligencia y/o trámite sea necesario para que se cumplan las resoluciones adoptadas por esta Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede el receso necesario para la redacción de la presente acta, y una vez redactada la misma, se reinstaló la sesión y se leyó el acta que antecede; la que puesta a consideración de la Junta, recibió de ella su aprobación UNANIME y sin modificaciones, con lo cual se levantó la sesión. -

Para, constancia, junto con la Presidenta y el Secretario que certifica, y acorde con lo ordenado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, también firman los representantes legales de las dos únicas accionistas de la compañía, con lo cual se da por terminada la sesión.- p. Holcim Ecuador S.A. - ACCIONISTA - f) Andreas Leu Buehrer - Presidente Ejecutivo.- p. Holcim Agregados S.A. - ACCIONISTA - f) Carlos Repetto Carrillo - Gerente General.- f) Yolanda Nevárez Zurita - Presidenta.- f) Carlos Repetto Carrillo - Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que forma parte del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía Generadora Rocafuerte S.A. GENEROCA, al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 7 de enero del 2008.-


Carlos Repetto Carrillo
Secretario Ad-Hoc

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESIÓN DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA
CELEBRADA EL 7 DE ENERO DEL 2008**



CAPITAL SUSCRITO: US \$ 16,500,000.00
 CAPITAL PAGADO: US \$ 16,500,000.00
 CANTIDAD DE ACCIONES: 165.000
 VALOR NOMINAL DE C:ACCIÓN: US \$ 100.00
 NÚMERO DE VOTOS: 165.000

<u>Nombre Accionista</u>	<u>Representado por</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Valor Pagado</u>	<u>Número de Votos</u>
Holcim Ecuador S.A.	Andreas Leu Buehrer Presidente Ejecutivo	164 990	US \$ 16,499,000.00	164.990
Holcim Agregados S.A.	Carlos Repetto Carrillo Gerente General	10	US \$ 1,000.00	10
		-----	-----	-----
		165.000	US \$ 16,500,000.00	165.000

Guayaquil, 7 de enero del 2008


 Yolanda Nevárez Zurita
 Presidenta


 Carlos Repetto Carrillo
 Secretario Ad-Hoc

GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA



Guayaquil, 12 de julio del 2006

Abogada
Yolanda Lucía Nevárez Zurita
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de **GENERADORA ROCAFUERTE S.A. GENEROCA**, en su primera sesión, celebrada el 12 de julio del año en curso, designó a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, a usted le corresponde **SUBROGAR** al Gerente General, en caso de falta o ausencia; y en tales circunstancias, ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en todos los negocios de su giro o tráfico, con las más amplias atribuciones; pero requerirá autorización de la Junta General para la enajenación, constitución de hipotecas, limitaciones o gravámenes de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; así como para dar avales o garantías para caucionar obligaciones de terceros, cualesquiera que fuere su cuantía.

El Estatuto Social vigente, en el que se encuentran sus deberes y atribuciones, consta en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 22 de junio de 2006, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesar L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de julio de 2006, de fojas 4.494 a 4.510, Registro Industrial número 337.

Atentamente,


Carlos Ramiro Repetto Carrillo
Secretario Ad-Hoc
C.C. No. 09-0405720

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.- Guayaquil, 12 de julio del 2006.-


Yolanda Lucía Nevárez Zurita
C.C. No. 09-00103888

NUMERO DE REPERTORIO: 33.194 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:35



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GENERADORA ROCAFUERTE S.A., GENEROCA**, a favor de **YOLANDA LUCIA NEVAREZ ZURITA**, a foja **72.250**, Registro Mercantil número **13.379**.

ORDEN: 33194
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

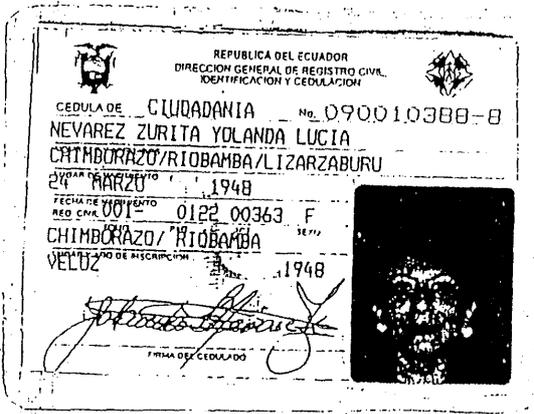
REVISADO POR
s 13.379
b.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, 17 OCT 2007



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 11 ENE 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, once de Enero del año dos mil ocho.

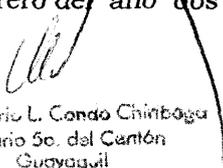


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Day pagueto

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada GENERADORA ROCAFUERTE S.A., GENEROCA, celebrada ante mí, con fecha veintidós de Junio del año dos mil seis, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 08-G-DIC-0000742, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Febrero del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de Febrero del año dos mil ocho.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

